



Adornos navideños
Centro de Zapopan

SE APRUEBAN LAS REFORMAS A LOS ARTÍCULOS 4 Y 36
DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN,
JALISCO.



Juan José Frangie Saade, Presidente Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Zapopan, Jalisco, de conformidad con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, a los habitantes del Municipio hago saber:

Que la Secretaría del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, informa que en Sesión Ordinaria de fecha 12 (doce) de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro), el Pleno del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco aprobó el Dictamen y Propuesta de Comisiones, identificado con el número de expediente **188/24**, comunicando el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se aprueban en lo general y en lo particular las reformas a los artículos 4 párrafo segundo y 36 fracción III del Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, en los siguientes términos:

“REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE ZAPOPAN, JALISCO”

Artículo 4º. ...

La convocatoria, con el orden del día y los documentos a tratar en las Sesiones Ordinarias, ***serán públicas a través de la plataforma digital denominada Agenda Edilicia, garantizando los principios de máxima publicidad, o en su caso, a través del mecanismo que determine la Secretaria del Ayuntamiento.*** Dicha publicación se realizará con anticipación de 36 horas o de 48 horas cuando haya dictámenes por votar, salvo que se trate de asuntos de obvia y urgente resolución o de Puntos de Acuerdo, por tratarse de asuntos urgentes, de carácter interno, así como posicionamientos de los Regidores, en los términos del presente Reglamento.

...

...

...

a. a la c. ...

...

...

Artículo 36. ...

I a la II ...

III. Distribuir entre los demás miembros de la comisión mediante ***la plataforma digital denominada Agenda Edilicia, garantizando los principios de máxima publicidad o, en su caso, a través del mecanismo que determine la Secretaria del***

Ayuntamiento, los proyectos de dictamen que pretenda someter a votación, con una anticipación de por lo menos, 36 treinta y seis horas de días hábiles anteriores a la sesión de comisión respectiva; de manera extraordinaria, podrán someterse a votación dictámenes que no hayan sido distribuidos con la anticipación señalada, siempre y cuando se trate de asuntos de obvia y urgente resolución, contando con la anuencia de la mayoría de los integrantes de la comisión, ***así como los demás documentos inherentes al desarrollo de la sesión.*** En caso de que algún integrante de la comisión desee recibir los dictámenes señalados en medio impreso, lo hará saber al Presidente de la misma.

IV a la VIII ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Único. Las reformas al Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, que se aprueban por este Acuerdo entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal, una vez promulgadas por el Presidente Municipal.”

**SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
DEL CENTRO INTEGRAL DE SERVICIOS ZAPOPAN (CISZ)
ZAPOPAN, JALISCO, A 12 DE DICIEMBRE DE 2024
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

En mérito de lo anterior y con fundamento con el artículo 42, fracción IV de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, promulgo y mando se publique, el presente ordenamiento municipal.

Dado en el Centro Integral de Servicios Zapopan (CISZ), a los 12 (doce) días del mes de diciembre de 2024 (dos mil veinticuatro).

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

JUAN JOSÉ FRANGIE SAADE

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

GRACIELA DE OBALDÍA ESCALANTE

Presidente Municipal Juan José Frangie Saade

(Rúbrica)

Haidee Viviana Aceves Pérez

Rosa Icela Díaz Gurrola

Karla Azucena Diaz López

Cuauhtémoc Gámez Ponce

Norma Lizzet González González

Daniel Guzmán Núñez

Nancy Naraly González Ramírez

Miguel Ángel Ixtlahuac Baumbach

José Pedro Kumamoto Aguilar

Gabriel Alberto Lara Castro

Mauro Lomelí Aguirre

Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

María Inés Mesta Orendain

María Elena Ortiz Sánchez

Carlos Armando Peralta Jáuregui

Gerardo Rodríguez Jiménez

Oscar Eduardo Santos Rizo

Martha Angélica Zamudio Macías

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

HOJA SIN TEXTO

